SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

12

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.041**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón RIOBAMBA el **03/Enero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MUÑOZ & PINO CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.25 de 25/Enero/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA MUÑOZ & PINO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 30 ENE. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7396310
Nro. Trámite 5.2012.4
AS/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA MUÑOZ & PINO CIA. LTDA, celebrada ante el suscrito Notario el 3 de Enero del 2012, respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.12.041, Dada y firmada en Ambato, a 30 de Enero de 2012, por la DRA. ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar su constitución.- Doy fe.- Riobamba, a 3 de Febrero de 2.012.-

NOTARIA 4TA. DEL CANTON RIOBAMBA

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 15 de febrero del 2012.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha queda inscrita la escritura de Constitución de Compañía y Resolución No. SC.DIC.A.12.041., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida No. Nueve (9) y anotada en el repertorio con el No. Nueve (9).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ALAUSI

Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI